

agosto del 1944, modificado por la Ley No. 1797, del 4 de septiembre de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

DECRETO:

Art. 1.— Se crea la Junta de Ornato y Embellecimiento del Distrito Municipal de Paraíso, la que estará integrada de la siguiente manera: señor Manuel Carvajal Díaz como Presidente; señores Santiago Carrasco Leger, Euclides Moreta, Daniel de la Cruz y Alfonso Vidal Matos como miembros.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1570, que nombra al Lic. Porfirio Herrera Báez, Presidente Provisional de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Preservación de los Recursos Naturales: Plataforma Submarina y Aguas del Mar.— G. O. Nº 7958, del 15 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1570

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, y vistos el Decreto No. 1561 del 10 de marzo de 1956, y el artículo 9 del Reglamento de la Conferencia Especializada Interamericana sobre Preservación de los Recursos Naturales: Plataforma Submarina y Aguas

del Mar, que tendrá efecto en Ciudad Trujillo, a partir del 15 de marzo corriente,

D E C R E T O :

UNICO:— El Licenciado Porfirio Herrera Báez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y Presidente de la Delegación Dominicana ante la mencionada Conferencia Interamericana, queda designado Presidente Provisional de la misma.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 1571, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval a los señores Teniente Coronel Luis Ney Lluberes Padrón y Mayor Luis Emilio Trujillo Reynoso.— G O. Nº 7973, del 27 de abril de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1571

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido a las Fuerzas Armadas de la República los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley No. 3880, del 13 de julio del 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente,

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Naval, con Medalla del Mérito Naval, en la categoría que les corresponde, de acuerdo con su grado, a los siguientes Oficiales: